



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Febrero 29 de 2024

05001 41 05 **008 2023 00909 00**

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUIS ALEJANDRO MONTAÑEZ BELTRAN** en contra de **COLFONDOS S.A** por solicitud de la parte actora, se accede al **RETIRO DE LA DEMANDA**. Se precisa que, si bien por auto del 23 de febrero del año en curso se declaró la falta de competencia y se ordenó la remisión del proceso a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, a la fecha el proceso no habría sido enviado a las citadas dependencias judiciales.

En consecuencia se **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad desglose y la desanotación del sistema del radicado 05001-41-05-**008-2023-00909- 00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858da982e17e2fee4b38c8f573a85a97c30431a25e37b8d5b179e4a98c0af30b**

Documento generado en 29/02/2024 11:26:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>